

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE PUBLICA S.A.S**
NIT No. 800.064.773-1

CERTIFICA

Para efectos de esta certificación, se ha obtenido de la administración de Publica S.A.S. toda la información que he considerado necesaria y se han efectuados los procedimientos aconsejados por las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia.

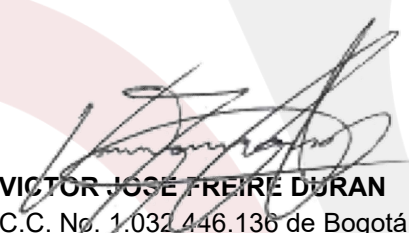
Se han efectuado los procedimientos de revisión detallados a continuación con el objeto de verificar el pago efectuado por Publica S.A.S. por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, conformado por: a) Sistemas de salud (EPS), b) Administradoras de fondo de pensiones (AFP), c) Administradoras de riesgos laborales (ARL), d) Cajas de compensación familiar (CCF), e) Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y f) Servicio nacional de aprendizaje (SENA). Correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- I. Indagación con el personal del área responsable, respecto a los procedimientos usados en la obtención de las bases de cotización (IBC) utilizadas en la liquidación de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- II. Obtención de las planillas de liquidación de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales preparada por Publica S.A.S. a través del operador "Aportes en Línea" por los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.
- III. Comparación de las planillas mencionadas en el literal anterior, con los respectivos soportes de pago efectuados y suministrados por Publica S.A.S. Así como con los respectivos auxiliares contables aplicables, por los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

De acuerdo con los resultados obtenidos, y en virtud del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. certifico que Publica S.A.S pagó los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La Presente Certificación se expide en Bogotá D.C, al (04) día de MAYO de 2026, a solicitud del interesado y para los fines pertinentes.



VICTOR JOSÉ FREIRE DURÁN

C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá D.C.

Revisor Fiscal -TP 221060-T

Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374